UCR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OO Oficina de **Orientación**
CASE COVO CASED CIU

DIRECTORIO DE PREGUNTAS FRECUENTES

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sedes y Recintos UCR 4

Glosario 6

Resultado de la Prueba de Aptitud Académica 16

Requisitos Especiales 20

Proceso de admisión UCR 26

- Admisión Ordinaria 27
- Admisión Diferida 29
- ¿Qué pasa si no hubo ingreso a carrera en admisión ordinaria y/o diferida? 34

Concurso a carrera 36

- ¿Quienes pueden concursar a ingreso a carrera? 36
- ¿Qué pasa si no concurso a carrera? 37
- ¿Cuál es el procedimiento de concurso a carrera? 38
- ¿Cuáles son los parámetros para la asignación de carrera? 39
- ¿Puedo modificar mi solicitud de concurso? 39
- ¿Cuáles son las modalidades de concurso a carrera? 40

Curso Integrado de Humanidades 46

- ¿Qué es el curso de Humanidades? 47
- ¿Qué trámite tengo que hacer para el reconocimiento de materias? 48
- ¿En qué consiste el curso de Humanidades opción regular? 49
- ¿En qué consiste el curso de Humanidades opción seminario participativo? 50

Equiparación de materias 51

Beca Socioeconómica y beneficios complementarios 54

- ¿En qué consiste la beca y sus beneficios? 55
- Acceso población estudiantil admisión ordinaria 56
- Acceso población estudiantil admisión diferida 56
- Cobros de matrícula 57

Adecuaciones curriculares 58

Matrícula 60

- ¿Cuáles son los pasos a seguir para la matrícula? 61

Traslado temporal de Recinto 62

- ¿En qué consiste el traslado temporal de Recinto? 63

Traslado carrera desconcentrada 64

- ¿En qué consiste el traslado para las carreras desconcentradas? 65
- ¿Cuál es el procedimiento de traslado para las carreras desconcentradas? 65

Traslado o ingreso a una segunda carrera 67

- ¿En qué consiste el traslado o ingreso a una segunda carrera? 68
- ¿En qué consiste el traslado de carrera? 68
- ¿En qué consiste el ingreso a una segunda carrera (simultánea)? 69
- ¿Cuáles son las modalidades en las que puedo concursar para traslado o ingreso a segunda carrera? 70
- ¿Cómo se calcula el promedio ponderado para traslado o ingreso a segunda carrera? 73

¿Cuál es el procedimiento para el concurso de traslado o ingreso a segunda carrera? (web, correo electrónico o presecial) 75

Exámenes de diagnóstico 81

- Inglés 82
- Química 87
- Biología 88

SEDES Y RECINTOS UCR

Rodrigo Facio Brenes

Oficina de Orientación:
2511-1970 / 2511-2723 (CASED)
Oficina de Registro:
2511-5777 / 2511-4671 / 2511-5517
Oficina de Becas:
2511-5511 / 2511-4874

Atlántico (Guápiles)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7605 / 2511-7608
Oficina de Registro: 2511-7606
Oficina de Becas: 2511-7638

Atlántico (Paraíso)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511- 7561 / 2511-7556
Oficina de Registro: 2511-7562
Oficina de Becas: 2511-7561

Atlántico (Turrialba)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-9207 / 2511-9258
Oficina de Registro:
2511-9264 / 2511-9207
Oficina de Becas: 2511- 9254

Caribe (Limón)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7308 / 2511-7336 / 2511-7323
Oficina de Registro:
22511- 7343 / 2511-7304
Oficina de Becas:
2511-7326 / 2511-7337

Guanacaste (Liberia y Santa Cruz)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-9578 / 2511-9576
Oficina de Registro:
2511-9556 / 2511-9555
Oficina de Becas: 2511-9539/ 2511-9573
Santa Cruz: 2511-7651

Interuniversitaria Alajuela

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7959 / 2511- 7956 / 2511-7954
Oficina de Registro: 2511-7958
Oficina de Becas: 2511-7963

Pacífico (Puntarenas)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7424 / 2511-7434 / 2511-7419
Oficina de Registro:
2511-7422/ 2511-7405
Oficina de Becas:
2511-7404/ 2511-7420

Occidente (Tacares)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7538
Oficina de Registro:
2511-7506 / 2511-7500
Oficina de Becas: 2511-7506

Occidente (San Ramón)

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7082 / 2511-7079 / 2511-7044
Oficina de Registro:
2511-7009 / 2511-7168
Oficina de Becas:
2511-7172 / 2511-7167

Sede del Sur

Coordinación de Vida Estudiantil:
2511-7730 / 2511-7707
Oficina de Registro: 2511-7704
Oficina de Becas: 2511-7718

GLOSARIO

Admisión diferida

Es un mecanismo para aprovechar la capacidad de admisión de nuevo ingreso y promover la representación equitativa de los colegios. Participa: quien hizo concurso a carrera y no fue admitido/a, y además procede de colegios en los que un 15% o menos de la población estudiantil resultó admitida.

Beca

Consiste en una exoneración del costo de matrícula, excepto la actividad deportiva. La póliza estudiantil, bienestar estudiantil y confección de carné, son gastos que debe asumir la persona estudiante.

Beca socioeconómica

Consiste en una exoneración total o parcial de los costos de matrícula, en porcentajes según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar.

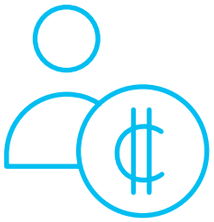

Beca de representación

Exoneración total o parcial de los montos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica y la participación en campos de interés institucional.

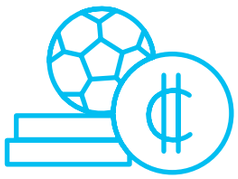

Carreras desconcentradas

Son aquellas que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional o Recinto, para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

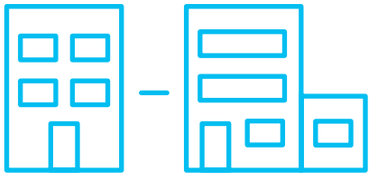

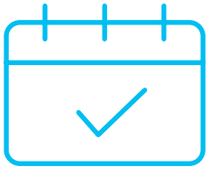

Cita de matrícula

Corresponde a la hora y fecha de matrícula, asignadas por el sistema de matrícula a cada estudiante, de acuerdo con el promedio de admisión obtenido.

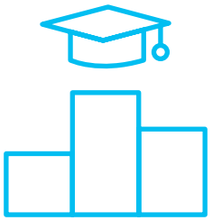

Concurso a carrera

Proceso dirigido a estudiantes en condición de elegible, en el que se realiza la solicitud para la escogencia de carrera y recinto. Se puede solicitar hasta DOS OPCIONES DE CARRERA y sus respectivos RECINTOS EN UNA ÚNICA CONVOCATORIA.

Corte de carrera

Corresponde al promedio de admisión que obtuvo el último cupo disponible en una carrera.

Créditos

Es una unidad valorativa del trabajo de la persona estudiante, equivale a 3 horas semanales de estudio durante 15 semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por la persona docente. También cumple una función valorativa en aspectos económicos, para fines de cobro de matrícula.

Cursos de arte

Son semestrales y existen dos modalidades: la apreciación (cine, teatro, literaria, artes plásticas, arte latinoamericano y musical) y el taller (teatro, literario, artes plásticas, caricatura, escultura y coro).

Curso Integrado de Humanidades (CIH) opción regular

Es un curso compuesto, donde se imparten tres materias, además de la guía académica integrada, en la que la persona estudiante diseña un trabajo de investigación.

CIH
Seminario participativo

Es una opción interdisciplinaria en torno a un eje temático, en el cual la persona estudiante participa activamente con las personas docentes, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además de los cursos habituales se matricula un curso adicional (un Curso de Arte o un Repertorio).

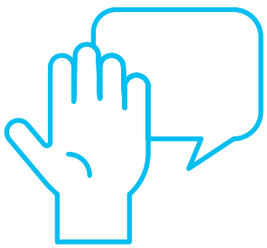

Curso Integrado de Humanidades (Reconocimiento UNED-UNA)

Es la gestión que permite equiparar los cursos de humanidades, aprobados en otra universidad pública. Se realiza una vez que la persona estudiante es admitida en una carrera ante la Oficina de Registro e Información.

Estudiantes elegibles

Ser elegible consiste en tener una nota de admisión: tener título de educación diversificada y haber realizado la Prueba de Aptitud Académica (P.A.A.) además podrán concursar por el ingreso a UNA CARRERA Y RECINTO en la Universidad de Costa Rica. Se mantiene únicamente para el concurso que corresponde al año de realización de la Prueba de Aptitud Académica.

Estudiantes NO elegibles

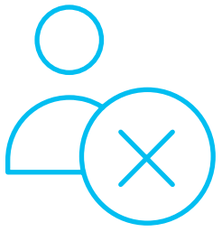

Son las personas estudiantes que no podrán concursar por el ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, hasta que realicen nuevamente la P.A.A. y cuenten con el título de educación diversificada para que resulten elegibles.

Excelencia académica

Modalidad de traslado en la que se consideran: los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) durante los dos ciclos lectivos del último año (I y II ciclo) en el que estuvo matriculada la persona estudiante, promedio de al menos 9 con una carga igual o mayor a 15 créditos aprobados en cada ciclo lectivo.

Equiparación de materias

Se trata del estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otras Universidades (del extranjero o nacionales, ya sea privada y pública) de conformidad con el reglamento respectivo.

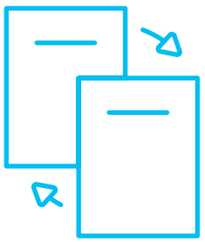

Guía de cursos y horarios

Documento con información oficial (digital) que publica y divulga la Oficina de Registro e Información de la Universidad en cada ciclo lectivo. En ella se consigna información de los cursos que se impartirán (nombres, códigos, créditos, horarios, aulas).

Matrícula

Período en el que la persona estudiante elige grupo y horario de los cursos, previamente aprobados por el/la profesor/a consejero/a en su proyecto de matrícula.

Nota de admisión

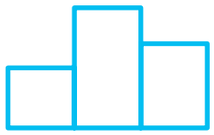

Se define con base en el puntaje obtenido en la Prueba de Aptitud Académica y las calificaciones del Ciclo Diversificado.

Prematrícula

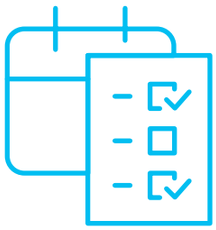

Período en el que la persona estudiante selecciona los cursos que le interesa matricular (puede poner más de los que realmente quiere matricular) y este proyecto de prematrícula será revisado por un/a profesor/a consejero/a que asigna la Unidad Académica.

Promedio ponderado

Se obtiene de multiplicar la calificación final de cada uno de los cursos, por su número respectivo de créditos; el resultado de la suma de los productos obtenidos, se divide entre la suma total de créditos de las asignaturas cursadas.

Rendimiento académico

Modalidad de traslado en la que se consideran: los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) durante los dos ciclos lectivos del último año (I y II ciclo) en el que estuvo matriculada la persona estudiante, promedio de al menos 8.5 con una carga igual o mayor a 12 créditos aprobados en cada ciclo lectivo y debe cumplir con los Requisitos Especiales.

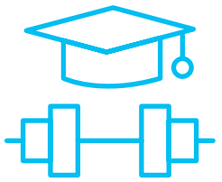

Repertorios

Son cursos de formación general y humanística, deben tomarse en un área académica diferente a la que pertenece la carrera que eligió la persona estudiante.

Requisitos especiales

Son pruebas (entrevistas, pruebas de habilidad cuantitativas, dictamen médico, pruebas de habilidad física y motriz y otras) que la Unidad Académica establece previo a la entrega de la Solicitud de Escogencia de Carrera y Recintos. Aprobar el requisito especial, NO GARANTIZA el ingreso a carrera.

Seminario de Realidad Nacional

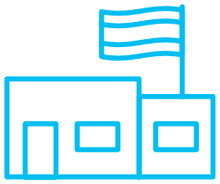

Es un curso dentro del bloque de Humanidades, cuyo propósito es el análisis y la inserción de la persona como futura profesional en la realidad costarricense.

Traslado de carrera

La Universidad ofrece la posibilidad de concursar para el TRASLADO DE CARRERA Y RECINTO por las modalidades de Nota de Admisión, Rendimiento Académico y Excelencia Académica. En este caso se renuncia a la carrera base y se realiza un traslado a la nueva carrera seleccionada y aprobada en el concurso.

Carrera simultánea

Es la posibilidad para la persona estudiante interesada en el INGRESO a una segunda carrera, para cursarla simultáneamente (doble carrera) a la carrera en la que se encuentra inscrita, se ofrece la posibilidad de concursar por la modalidades de Rendimiento Académico y Excelencia Académica.

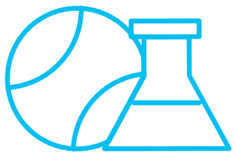

Traslado temporal de sede

Es la posibilidad para la persona estudiante admitida en carreras que no se ofrecen en una Sede o Recinto (no incluye la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) y que desee matricular en dicha Sede o Recinto, los cursos de primer o segundo nivel (I y II ciclos) del plan de estudios de la carrera en que ha sido admitida.

RESULTADO DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA

CONSULTA DE RESULTADOS WEB

A partir del 05 de febrero a la 1:00 p.m
Contacto: Oficina de Registro e I nformación (ORI)
ori.ucr.ac.cr

Entrega de los resultados del examen de admisión

La Universidad enviará un correo electrónico a cada persona estudiante con el resultado de la nota de admisión, e información que requiere leer para el concurso a carrera y recinto. Además, puede ingresar a la dirección electrónica: ori.ucr.ac.cr y a la dirección caminoalau.ucr.ac.cr

¿Qué vigencia tiene el promedio de admisión?

El promedio de admisión tiene vigencia únicamente para el año posterior en que se realiza la prueba, en este caso para el concurso del año 2021.

Puede repetirlo en el 2021, para concursar en el 2022. Debe estar pendiente de las fechas de inscripción para aplicar el examen de admisión. Para más información visite https://admision.ac.cr

Solicitud de aclaración y apelaciones

La solicitud debe efectuarla la persona estudiante, enviando un correo electrónico a la dirección: admision.ori@ucr.ac.cr, debe adjuntar la copia del resultado de la nota de admisión y la carta de solicitud de aclaraciones y apelaciones al Resultado del Promedio de Admisión, en la que debe indicar: nombre completo, número de cédula o documento de identificación, firma y número telefónico (para localizarle), número de fax (si tuviese) o correo electrónico (para enviarle respuesta) y una copia del Informe del Resultado del Promedio de Admisión.

Fecha: El período será comunicado junto con la nota de admisión, mediante el correo electrónico de la persona estudiante.

Contacto: Oficina de Registro e Información

Situaciones especiales vinculadas con el título de Bachillerato de Educación Media

Si no tiene el resultado de Bachillerato de Educación Media

Fecha límite para presentar el título (En Oficina de Registro o en servicios de Registro de Sedes Regionales) 30 de Junio de 2021

Contacto: Oficina de Registro e Información

Sí **puede concursar a carrera** (vía correo electrónico o presencial), pero queda condicionado a la entrega del documento extendido por la institución educativa de procedencia o por el MEP, en la que conste que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachillerato en Educación Media en Costa Rica. Quien no cumpla con esta disposición se EXCLUIRÁ de la participación en el concurso de ingreso a carrera.

22 de Febrero de 2021 (Fecha límite de entrega en caso de que la persona no cuente con la documentación requerida)

Documentos importantes:
VD-R-9313-2015 VD-11650-2020

Verificación de la titulación

Se verificará en el registro nacional digital de títulos de bachillerato y técnicos medios.
La ORI notificará a la persona estudiante esta situación mediante correo electrónico institucional.

Fecha: 04 de Junio de 2021

La persona estudiante que no esté en este listado debe presentar ORIGINAL Y COPIA del título (Oficina de Registro o Servicios de Registro de las Sedes Regionales) Quien no cumpla con esta disposición se EXCLUIRÁ de la carrera de pregrado y grado en que fue admitido y de la Universidad de Costa Rica.

Fecha límite: 30 de Junio de 2021

Persona estudiante de colegio del exterior

Si no posee el título de Educación Media o el reconocimiento y equiparación del título de colegio del exterior obtenido por parte del MEP en Costa Rica:

SÍ PUEDE MATRICULAR en los periodos establecidos, no obstante su INGRESO queda CONDICIONADO, a la presentación del reconocimiento y equiparación del título en Oficina de Registro o Servicios de Registro de las Sedes Regionales. Quien no cumpla con esta disposición se EXCLUIRÁ de la participación en el concurso de ingreso a carrera.

Fecha límite improrrogable: 30 de Junio de 2021

Fuente: RESOLUCIÓN VD-11650-2020

Contacto: Oficina de Registro e Información

REQUISITOS ESPECIALES

REQUISITOS ESPECIALES Y PRUEBAS DE HABILIDADES CUANTITATIVAS

Los requisitos especiales sirven para valorar si la persona estudiante cuenta con las habilidades específicas mínimas requeridas en algunas carreras. Deben cumplirse y aprobarse previamente para poder ser admitida en carrera en el año 2021, si no se tienen aprobados, la persona estudiante no podrá solicitar el concurso de ingreso a las carreras designadas con requisitos especiales. El aprobar el requisito especial NO GARANTIZA el ingreso a carrera.
En las carreras que tengan como requisito la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PCH), la unidad académica, por medio del Instituto de Investigaciones Psicológicas, consignará el listado de aprobación por carrera.

La unidad académica y el Instituto de Investigaciones Psicológicas, según corresponda, deberán comunicar a cada estudiante los resultados de las pruebas de requisitos especiales.

En la Resolución VD-11470-2020 se indican plazos y condiciones según sea la Sede o Recinto donde se impartirá la carrera. Las pruebas o requisitos especiales tendrán vigencia ÚNICAMENTE para el proceso de admisión del año 2021. Para el 2021 las carreras con requisitos especiales, incluida la Prueba de Habilidades Cuantitativas son las que se presentarán a continuación:

SEDE RODRIGO FACIO BRENES

Instituto de Investigaciones Psicológicas

Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC)
Teléfonos: 2511-6976 / 2511-6996
Sitio web: hc.iip.ucr.ac.cr
Correo: hc.iip@ucr.ac.cr

Escuela de Arquitectura

Carrera: Lic. en Arquitectura (PHC)
Teléfonos: 2511-6881
Correo: habilidad.ea@ucr.ac.cr

Escuela de Artes Dramáticas

Carrera: Bach. y Lic. Artes Dramáticas.
Teléfono: 2511-6722
Correo: artesdramaticas@ucr.ac.cr

Escuela de Artes Musicales

Carreras:
• Bach. y Lic. en la Enseñanza de la Música.
• Bach. Música con énfasis en: composición musical, instrumentos de cuerdas, viento o percusión, piano, canto y guitarra.
• Bach. Música con énfasis en Dirección.
• Lic. en Música con énfasis en dirección coral, dirección orquestal y dirección de bandas.
• Lic. en Música con énfasis en Enseñanza Instrumental o vocal.
• Lic. en Música con énfasis en acompañamiento al piano.
Teléfonos: 2511-8565
Correo: artes.musicales@ucr.ac.cr

Escuela de Educación Física y Deportes

Carrera: Bach. en Ciencias del Movimiento Humano
Teléfonos: 2511-2930 / 2511-2939 / 2511-2901
Correo: ingresoedufi@ucr.ac.cr

Escuela de Estadística

Carrera: Bach. en Estadística (PHC)
Teléfono: 2511-6483
Correo: estadistica@ucr.ac.cr

Escuela de Física

Carreras: Bach. en Física (PHC)
Bach. y Lic. en Meteorología (PHC)
Teléfono: 2511-6602
Correo: escuela.fisica@ucr.ac.cr

Escuela de Geología

Carrera: Bach. y Lic. en Geología (PHC)
Teléfono: 2511-8125
Correo: geologia@ucr.ac.cr

Escuela de Ingeniería Eléctrica

Carrera: Bach. y Lic. en Ingeniería Eléctrica (PHC)
Teléfono: 2511-2612
Correo: recepcion.eie@ucr.ac.cr

Escuela de Ingeniería Mecánica

Carrera: Bach. y Lic. en Ingeniería Mecánica (PHC)
Bach. y Lic. en Ingeniería Mecánica con énfasis en protección contra incendios
Teléfonos: 2511-3484, 2511-3485
Correo: ingenieria.mecanica@ucr.ac.cr

Escuela de Matemática

Carrera: Bach. y Lic. en Matemática (PHC)
Bach. y Lic. en Ciencias Actuariales (PHC)
Teléfono: 2511-6564
Correo: pura.em@ucr.ac.cr

Escuela de Química

Carrera: Bach. y Lic. en Química (PHC)
Teléfonos: 2511-8528, 2511-8520
Correo: escuela.quimica@ucr.ac.cr
asuntosestudiantiles.eq@ucr.ac.cr

Facultad de Farmacia

Carrera: Lic. en Farmacia (PHC)
Teléfono: 2511-8344
Correo:
asuntosestudiantiles.farmacia@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Carrera: Bach. y Lic. en Ingeniería Eléctrica (PHC)
Teléfono: 2511-2612
Correo: recepcion.eie@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Carrera: Bach. Ciencias del Movimiento Humano
Teléfono: 2511-9265 / 2511-9200
Correo: direccion.sa@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Carrera: Bach. y Lic. Ingeniería Eléctrica (PHC)
Teléfono: 2511-2612
Correo: recepcion.eie@ucr.ac.cr

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

Carrera: Bach. y Lic. en Enseñanza de la Música
Teléfono: 2511-9031
seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr

FUENTE: Resolución VD-11470-2020
CONSULTA: ori.ucr.ac.cr

PROCESO DE ADMISIÓN A LA UCR

ADMISIÓN ORDINARIA

ADMISIÓN ORDINARIA

RESULTADO DEL CONCURSO A CARRERA

El sistema le indicará su número de carné, la contraseña o PIN para el acceso a la dirección https://ematricula.ucr.ac.cr

Fecha: Consultar en la Oficina de Registro e Información
Sitio web ori.ucr.ac.cr

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS QUE FUI ADMITIDO/A EN CARRERA?

- La Unidad Académica le abre un expediente.
- La persona estudiante efectúa el proceso de prematrícula y matrícula vía web https://ematricula.ucr.ac.cr
- Gestiona el estudio de reconocimiento y de equiparación de asignaturas aprobadas en otras universidades cuando corresponda.
- La Oficina de Registro procede, de oficio, a incluir en el expediente académico los cursos de la UCR aprobados en el colegio. La persona estudiante que desee eliminar estos cursos, debe presentar una solicitud escrita ante la Oficina de Registro. Estos cursos no implican la CONSOLIDACIÓN del ingreso a carrera y no se toman para el cálculo del promedio ponderado.

- Puede gestionar el **TRASLADO TEMPORAL** si lo requiere.

  • Traslado temporal de recinto I ciclo
  Periodo: **08 al 10 de marzo**

  •Retorno del Traslado temporal de recinto para el II ciclo
  Periodo: **07 de junio al 02 de julio**

  • Traslado temporal de recinto II ciclo
  Periodo: 0**7 de junio al 02 de julio**

- Puede solicitar **ADECUACIÓN**

  Sede Rodrigo Facio Periodo ordinario
  15 al 24 de marzo de 2021.
  Contacto: 2511-2723.
  Consultas al correo: **cased@ucr.ac.cr**
  Para las demás Sedes y Recintos comunicarse con la Coordinación de Vida Estudiantil respectiva

- Puede solicitar **BECA SOCIOECONÓMICA**
  Consultar en la dirección electrónica: becas.ucr.ac.cr

- Debe realizar y obtener la **CONSOLIDACIÓN** de su matrícula en el año en que fue aceptado/a, durante primer o segundo ciclo. La persona estudiante que NO CONSOLIDE MATRÍCULA, REALICE LA RENUNCIA O EL RETIRO DE MATRÍCULA DE TODOS LOS CURSOS EN EL AÑO EN QUE FUE ADMITIDA, SERÁ EXCLUIDA DEL REGISTRO DE ESTUDIANTES DE LA UCR.

- Inicia su carrera de acuerdo con los cursos del Plan de Estudios. El Curso Integrado de Humanidades I y II es de matrícula preferente.

FUENTE: RESOLUCIÓN VD-11650-2020 CONSULTA: ori.ucr.ac.cr

PROCESO DE ADMISIÓN A LA UCR

ADMISIÓN DIFERIDA

ADMISIÓN DIFERIDA

¿EN QUÉ CONSISTE LA ADMISIÓN DIFERIDA?

• Luego de dar los resultados del Concurso a Carrera se inicia el Proceso de Admisión Diferida.

• Participan exclusivamente las personas estudiantes, que proceden de colegios en los que un 15% o menos, de las personas que realizaron el examen de admisión y que hicieron concurso a carrera 2021, no fueron admitidas. Participan todos los centros de educación diversificada del país, de Bachillerato por Madurez Suficiente (Madurez), Educación Diversificada a Distancia (EDAD) y los colegios del exterior (Exterior).

• La Universidad determina: la capacidad máxima de admisión diferida (cupos disponibles) y la nota de admisión modificada por carrera y recinto, de acuerdo con los cortes de los últimos 5 años. Entonces, el proceso de admisión diferida se realiza de acuerdo con las opciones de carrera y recinto que la persona estudiante indicó en el Concurso a Carrera (no se pueden cambiar) y de acuerdo con las notas de admisión de mayor a menor.

• La UCR publica los resultados de las personas estudiantes admitidas por admisión diferida y se cuenta con la posibilidad de consulta, aclaración y apelación si así lo desea la persona estudiante.

Publicación del listado de colegios y notas de admisión modificadas en cada carrera y recinto.

Fecha: 05 de marzo 2021 a partir de las 7:00 p.m.

Contacto: ori.ucr.ac.cr

Publicación de resultados de Admisión Diferida.

Fecha: 05 de marzo 2021 a partir de las 7:00 p.m.

Contacto: ori.ucr.ac.cr / 2511-5777

Período para recepción consulta, aclaración y apelación para este proceso, en la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos.

Fecha: 08 al 10 de marzo de 2021.

Contacto: admision.ori@ucr.ac.cr

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DE LA ADMISIÓN DIFERIDA?

- La Unidad Académica le abre un expediente.

- La persona estudiante efectúa el proceso de prematrícula y matrícula vía web https://ematricula.ucr.ac.cr

- La persona estudiante gestiona el estudio de reconocimiento y/o equiparación de asignaturas aprobadas en otras universidades.

- La Oficina de Registro procede, de oficio, a incluir en el expediente académico los cursos de la UCR aprobados en el colegio. La persona estudiante que desee eliminar estos cursos debe presentar una solicitud escrita ante la Oficina de Registro. Estos cursos no implican la CONSOLIDACIÓN del ingreso a carrera y no se toman para el cálculo del promedio ponderado.

- La persona estudiante puede gestionar el TRASLADO TEMPORAL si lo requiere.
  Traslado temporal de recinto I ciclo / 08 al 10 de marzo.
  Traslado temporal de recinto II ciclo / 07 de junio al 02 de julio.

- La persona estudiante puede solicitar ADECUACIÓN
  Sede Rodrigo Facio Periodo Ordinario: 15 al 24 de marzo 2021
  Consultas: cased@ucr.ac.cr / 2511-2723
  Para las demás Sedes y Recintos comunicarse con la Coordinación de Vida Estudiantil respectiva

- La persona estudiante puede solicitar BECA SOCIOECONÓMICA.
  Admisión Diferida: 06 al 08 de marzo del 2021
  Sitio web: **becas.ucr.ac.cr**

- La persona estudiante debe realizar y obtener la CONSOLIDACIÓN de su matrícula en el año en que fue aceptada, durante primer o segundo ciclo. La persona estudiante que NO CONSOLIDE MATRÍCULA, REALICE LA RENUNCIA O EL RETIRO DE MATRÍCULA de todos los cursos en que fue admitida, SERÁ EXCLUIDA DEL REGISTRO DE ESTUDIANTES DE LA UCR

- La persona estudiante inicia su carrera de acuerdo con los cursos del Plan de Estudios. El Curso de Humanidades I y II es de matrícula preferente.

FUENTE: RESOLUCIÓN VD-11651-2020 CONSULTA: ori.ucr.ac.cr

PROCESO DE ADMISIÓN A LA UCR

¿QUÉ PASA SI NO HUBO INGRESO A CARRERA EN ADMISIÓN ORDINARIA O DIFERIDA?

Usted no quedó admitido/a en carrera debido a que en el proceso de concurso, el sistema no encontró cupo en ninguna de las dos opciones de carrera que usted seleccionó, recuerde que el corte de carrera corresponde al Promedio de Admisión de la persona que obtuvo el último cupo disponible en una carrera.

Debe considerar que hubo otros estudiantes con promedios de admisión superiores al suyo, que concursaron por la misma carrera que usted eligió y por lo cual el sistema asignó los cupos disponibles con este criterio.

Recuerde que para la asignación de los cupos se considera: la solicitud, los parámetros de admisión y capacidad de admisión para cada carrera.

El incumplimiento de requisitos, errores u omisiones en que incurre la persona estudiante son su responsabilidad y no obligan a la UCR a darle un cupo en la carrera.

¿QUÉ PUEDO HACER?

Si desea intentarlo de nuevo, debe realizar nuevamente la Prueba de Admisión.

Recuerde que para repetir la prueba debe iniciar las gestiones en febrero / marzo del año 2021 en cualquier Oficina de Registro de Sede o Recinto cercana a su lugar de residencia, o bien en el sistema de Admisión Universitaria en el sitio **admision.ac.cr/sau/**

FUENTE: RESOLUCIÓN VD-11651-2020 CONSULTA: ori.ucr.ac.cr

CONCURSO A CARRERA

¿QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR POR EL INGRESO A CARRERA?

Las personas que se encuentran en condición de elegibles, es indispensable tener el Título de Bachiller en Educación Media en Costa Rica. Si usted proviene del Bachillerato Internacional y NO se encuentra en la lista suministrada por el MEP, puede solicitar el formulario vía correo electrónico o bien concursar por VÍA PRESENCIAL en el caso excepcional en que no pueda hacerlo por ninguna de las vías anteriores, siempre que presente una CERTIFICACIÓN extendida por la institución educativa de procedencia o por el MEP, en la que conste que aprobó los requisitos para obtener el título y que éste se encuentra en trámite.

¿QUÉ PASA SI NO CONCURSO A CARRERA?

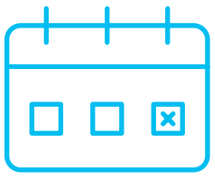

La nota de admisión
tiene una vigencia de 1 año.

Debe realizar la inscripción
a la prueba de admisión nuevamente.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO A CARRERA?

- Complete la SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO en línea si es vía **WEB: eingreso.ucr.ac.cr**, envíe la solicitud de formulario por correo electrónico a la dirección: **primeringreso2021.ori@ucr.ac.c**r o presente el formulario si es vía PRESENCIAL.

- Revise la oferta de carreras por Sede y Recinto y la capacidad máxima de admisión para el 2021 (Resolución VD-11650-2020).

- Usted puede solicitar hasta DOS OPCIONES DE CARRERA y sus respectivos RECINTOS EN UNA ÚNICA CONVOCATORIA.

- En la PRIMERA OPCIÓN, podrá solicitar una carrera en dos recintos diferentes, siempre que ésta se ofrezca, y NO es obligatorio para la persona estudiante escoger un segundo recinto en esta primera opción.

- En la SEGUNDA OPCIÓN de carrera, podrá solicitar cualquier carrera en el recinto que se ofrezca.

- El sistema analizará la Primera Opción de Carrera y el Primer Recinto. De no ser asignado, entonces se analizará el Segundo Recinto de esa primera opción, siempre que la persona estudiante lo haya solicitado. De no asignarse la carrera solicitada en la primera opción en ninguno de los dos recintos; el sistema procede a analizar la Segunda Opción, si se indicó. De no asignarse en esta última opción, la persona estudiante NO queda admitida y no puede matricular en UCR.

¿CUÁLES SON LOS PARÁMETROS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARRERA?

- Cumplimiento de requisitos especiales de acuerdo con el listado de aprobación que remite la Unidad Académica a la ORI.
- Orden de prioridad de las carreras y recintos solicitados por la persona estudiante cuando decide escoger dos opciones de carrera.
- Capacidad máxima de admisión para cada carrera (cupos disponibles).
- Nota de admisión de mayor a menor.
- El corte de admisión corresponde al promedio de la persona estudiante que obtuvo el último cupo disponible en una carrera. Dichos cortes se pueden consultar en la **Guía de carreras 2020** o en el sitio web: **ori.ucr.ac.cr/cortes-historicos**

¿PUEDO MODIFICAR MI SOLICITUD DE CONCURSO?

Las personas que requieran modificar el contenido de la solicitud de concurso de ingreso a recinto y carrera realizado vía web o por correo electrónico o presencial, deben remitir una solicitud por escrito adjuntando copia de su identificación a la dirección electrónica: primeringreso2021.ori@ucr.ac.cr, durante el mismo período del concurso, es decir del 17 de febrero a las 08:00 horas y hasta el 19 de febrero de 2021 a las 23:55 horas.

FUENTE: RESOLUCIÓN **VD-11650-2020**

CONSULTA: Oficina de Registro e Información

CONCURSO A CARRERA

¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES DE CONCURSO A CARRERA?

VÍA WEB:

Inicio: 16 de febrero 2021 a las 00:05 horas.
Finalización: 19 de febrero a las 12:00 horas (medio día).

- Ingrese a la dirección **http://eingreso.ucr.ac.cr/**

- Ingrese a la opción "1- Primer Ingreso"

- Seleccione la casilla **Ingresar**, complete la información solicitada y revise sus datos personales. Seleccione la casilla "Autorizo a la UCR para que en los casos en que considere necesario, me notifique al correo electrónico o números telefónicos arriba indicados. Recuerde oprimir la opción ACTUALIZAR DATOS PERSONALES para guardar la información.

- Seleccione "ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO" Complete el formulario con la(s) carrera(s) y recinto(s) que desee y luego haga "click" en "REGISTRAR SOLICITUD".

- Lea las leyendas de advertencias que aparecen en el recuadro. Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de "ACEPTAR" y el sistema le indicará que: "SU SOLICITUD SE HA FINALIZADO EXITOSAMENTE". Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de "CANCELAR" para que el Sistema le permita modificar la misma.

- Una vez que ejecute la opción de registrar (finalizar), debe marcar el botón de "GENERAR COMPROBANTE" para que el Sistema le genere el comprobante. Proceda a imprimirlo, o bien escoger la opción GUARDAR (en carpeta o dispositivo electrónico). DEBE FINALIZAR ANTES DE LAS 12:00 HORAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2021, de lo contrario no será considerada.

VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

Solicitud del formulario:

Inicio: 17 de febrero 2021 a las 08:00 horas.
Finalización: 19 de febrero 2021 hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.).

Recepción del formulario:

Inicio: 17 de febrero 2021 a las 08:00 horas.
Finalización: 19 de febrero 2021 hasta las 23:55 horas (11:55 p.m.).

El procedimiento vía correo puede realizarlo la persona estudiante a la cual el sistema web no le permite realizar el trámite por lo siguiente:

a. No se encuentra en la lista de estudiantes que suministra el MEP, donde se detalla la población que cursó y aprobó requisitos de Bachillerato.

b. Al momento del concurso no cuenta con los resultados del Bachillerato en Educación Media en C.R.

c. Procede de un colegio del extranjero y no posee el título de Educación Media o el reconocimiento y equiparación del título obtenido por el MEP.

Procedimiento vía correo electrónico:

1. Enviar solicitud con su nombre completo y número de identificación oficial, al correo: primeringreso2021.ori@ucr.ac.cr para que se le facilite el formulario de "Solicitud para la Escogencia de Recinto y Carrera".
2. Una vez recibido el formulario, debe enviar a la dirección electrónica **primeringreso2021.ori@ucr.ac.cr** lo siguiente:

- El formulario de solicitud completo con toda la información requerida y firmado (puede utilizar firma digital si la posee), escaneado o fotografiado en forma legible y completa
- Copia clara del documento de identificación oficial
- Personas que no se encuentran en la lista del MEP: Certificación extendida por la institución educativa o el MEP, en la que conste que aprobó los requisitos para obtener el título y que el mismo se encuentra en trámite. La certificación puede tener firma digital o autógrafa (a mano).
- Personas que no cuentan con los resultados de Bachillerato en CR: indicar en el correo electrónico que aún no cuenta con los resultados, pero que se encuentran en trámite en el MEP.
- Personas que proceden de un colegio del extranjero: fotografía o escáner legible del comprobante de que la emisión del diploma o el reconocimiento del título se encuentra en trámite en el MEP.

Cuando la certificación esté firmada a mano (firma autógrafa) y en el caso del comprobante, la persona deberá presentar el **documento original**, en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes o Recintos a más tardar el **22 de febrero del 2021 a las 12:00 horas (medio día).** En el caso de la población que no cuenta con los resultados, deberá presentar la certificación en la que conste que aprobó los requisitos y que se encuentra en trámite el título.

Una vez recibida y tramitada la solicitud con la documentación, se enviará un **comprobante de inscripción**. Si la persona estudiante no presenta la documentación original en la fecha y hora indicadas, **no será incluida** en el concurso para ingreso a carrera.

VÍA PRESENCIAL POR EXCEPCIÓN:

Inicio: 17 de febrero 2021 a las 08:00 horas.
Finalización: 19 de febrero 2021 hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.).

Este procedimiento será únicamente para las personas estudiantes que no puedan inscribirse en el concurso vía web o realizarlo vía correo electrónico, para ello debe presentar en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes o Recintos lo siguiente:

1. Original y una copia del título de Bachillerato en Educación Media o su equivalente; o bien la certificación o comprobante de que el diploma, reconocimiento o equiparación del título con el MEP se encuentra en trámite.

2. Documento de identificación oficial.

Las personas estudiantes podrán autorizar a otra persona para que realice este trámite, para lo cual debe presentar lo siguiente:

- Documentación indicada anteriormente para la persona estudiante.
- Carta original de autorización para realizar el trámite, firmada por la persona interesada e indicando las opciones de carrera en las que desea que se le inscriba en el orden deseado (primera y segunda opción), con la información específica de cada carrera (código, nombre, recinto). Esta información será prioridad sobre lo indicado en la "Solicitud de Escogencia de Recinto y Carrera".
- Original y copia de documento de identificación de la persona autorizada.
- Copia de la identificación de la persona estudiante elegible.

RESULTADOS DEL CONCURSO A CARRERA

Puede revisar su resultado en la dirección ori.ucr.ac.cr (no se utilizará sistema telefónico).

CONSULTA, ACLARACIÓN O APELACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

Se realiza mediante correo electrónico a la dirección: **admision.ori@ucr.ac.cr**, debe adjuntar:

- Carta debidamente firmada, escaneada o fotografiada de forma legible y completa (puede utilizar firma digital si la posee).
- Copia del documento de identificación oficial.

Período: Consultar en la Oficina de Registro e Información

FUENTE: RESOLUCIÓN VD-11650-2020 CONSULTA: Oficina de Registro e Información

CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES

¿QUÉ ES EL CURSO DE HUMANIDADES?

Es un curso que se incluye en el plan de estudios de su carrera. Está organizado en dos ciclos consecutivos: Curso Integrado de Humanidades I y II.

Contiene las siguientes materias: Filosofía y Pensamiento, Historia de la Cultura, y; Comunicación y Lenguaje.

La Escuela de Estudios Generales administra los cursos de formación humanística, a saber:

• Curso Integrado de Humanidades I y II, Actividad artística, Actividad deportiva, Repertorio y Seminario de Realidad Nacional I y II.

¿QUÉ TRÁMITE TENGO QUE HACER PARA EL RECONOCIMIENTO DE MATERIAS?

La UCR reconoce las Humanidades aprobadas en la UNA o UNED, gracias a un convenio entre universidades públicas. Debe:

Ingresar al sistema de equiparación de materias en el sitio web: https://ori.ucr.ac.cr/reconocimientos

Ingresar los datos solicitados por el sistema y seleccionar la opción “Por convenio CONARE”.

Completar la información solicitada por el sistema, es importante que tenga a mano las siglas de los cursos que llevó en las otras universidades.

Contar con la fotocopia de la cédula o documento de identificación vigente, y la certificación de las materias cursadas en formato PDF, pues deberá subir estos archivos al sistema.

Tome en cuenta que debe tener aprobados todos los cursos (bloque completo) que corresponde a las Humanidades de las otras universidades:

En el caso de la UNA deben aprobarse los cursos correspondientes a las siguientes áreas temáticas: CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CIENTÍFICO-SOCIAL, FILOSOFÍA Y LETRAS y ARTE.

En el caso de la UNED deben aprobarse 3 materias de alguna de las siguientes áreas: FILOSOFÍA (hay 3 opciones), LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (3 opciones), HISTORIA (3 opciones), SOCIOLOGÍA (1 opción) y CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (3 opciones). Además de aprobar una de las materias del Área de MÉTODOS DE ESTUDIO A DISTANCIA E INVESTIGACIÓN (2 opciones) que es obligatoria.

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE CONTACTARSE A

Teléfonos: 2511-1049, 2511-3380, 2511-4621, 2511-4669
Sitio web: https://ereconocimiento.ucr.ac.cr/Equiparacion/

¿EN QUÉ CONSISTE EL CURSO DE HUMANIDADES OPCIÓN REGULAR?

Carga académica de 6 créditos.

Los horarios se distribuyen en dos bloques de cuatro horas cada uno, dos días por semana.

Materias: Filosofía y Pensamiento, Historia de la Cultura, y Comunicación y Lenguaje.

Cada una de las tres materias (dos horas semanales cada una) tiene su propio programa de curso y su respectivo horario y docente que la imparte.

En la Guía Académica (dos horas semanales) se reúnen las tres personas docentes y las personas estudiantes para la integración y el desarrollo de la investigación.

¿EN QUÉ CONSISTE EL CURSO DE HUMANIDADES OPCIÓN SEMINARIO PARTICIPATIVO?

Incluye las materias: Filosofía y Pensamiento, Historia de la Cultura, y Comunicación y Lenguaje, además de un Repertorio o una Artística.

En la opción Seminario Participativo matriculado con el Curso de Arte, la carga académica es de 8 créditos; y matriculado con el Repertorio la carga académica es de 9 créditos.

Los horarios se distribuyen en dos bloques de cuatro horas cada uno, dos días por semana, incluida la actividad artística o repertorio que está integrada en el programa del curso.

Las cuatro materias se unen en un solo programa de curso y son impartidas por las cuatro personas docentes de manera simultánea. Los contenidos del curso y la investigación giran en torno a un eje temático común, que se estudia de manera interdisciplinaria de forma permanente.

La metodología preferente es la participación activa del estudiantado, en grupos e individualmente, en conjunto con las cuatro personas docentes.

La metodología preferente es la clase magistral, y estimula, a su vez, la participación activa de las personas estudiantes.

EQUIPARACIÓN DE MATERIAS

La población de primer ingreso gestiona ante la Unidad Académica por medio de la Oficina de Registro, el estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otras Universidades (del extranjero o nacionales, ya sea privada o pública) de conformidad con el reglamento respectivo. Este trámite se deberá efectuar una vez que la persona estudiante haya consolidado matrícula en la UCR. Debe seguir el procedimiento establecido en: https://ori.ucr.ac.cr/reconocimientos

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBE PRESENTAR?

- Original y fotocopia de la solicitud de equiparación.
- Original y fotocopia de la identificación oficial vigente de la persona interesada.
- Certificación de calificaciones original, sellada y firmada por la institución que la expide, en la que se indique la escala de calificaciones utilizada y la nota mínima de aprobación de los cursos.

- Programa con la descripción detallada de cada curso que se solicita en reconocimiento (objetivos, contenidos, etc.); éste debe corresponder al ciclo lectivo en que se aprobó la asignatura. El código y nombre de la asignatura indicados en el programa deben coincidir con los que aparecen en la certificación de notas; en caso contrario, la institución de origen debe hacer la aclaración o corrección necesaria. Los programas deben presentarse firmados y sellados EN CADA PÁGINA por la universidad correspondiente.

- Otros documentos según sea la universidad, del extranjero o nacional, privada y pública.

Si aprobó cursos de la UCR en el Colegio (Educación Secundaria), la Oficina de Registro en coordinación con las unidades académicas, procederá a incluirlos, de oficio, en el expediente académico en el I ciclo lectivo del año de ingreso.

La persona estudiante que desee eliminar estos cursos debe presentar una solicitud escrita ante la Oficina de Registro.

Es importante tener en cuenta que los cursos incluidos por equiparación o aprobación en el colegio, no implican la CONSOLIDACIÓN del ingreso a carrera y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

PARA MAS INFORMACIÓN: **https://ori.ucr.ac.cr/reconocimientos**

BECA SOCIOECONÓMICA Y BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

¿QUÉ ES LA BECA?

La beca socioeconómica y sus beneficios consisten en un apoyo que la Universidad brinda a la población estudiantil para que culmine sus estudios. Se otorgará a la población estudiantil nacional, extranjera con residencia permanente y población que tenga algún estatus cubierto por los tratados y otros instrumentos internacionales vigentes en el país, con fundamento en su condición socioeconómica que será determinada por la OBAS de acuerdo con el índice socioeconómico.

¿EN QUÉ CONSISTE LA BECA Y SUS BENEFICIOS?

Exoneración total o parcial de los costos de matrícula.

Exoneración total o parcial de los costos de laboratorio, actividad deportiva, graduación, reconocimiento de estudios y cursos por tutoría o suficiencia.

Beneficios complementarios según categoría de beca.

¿CUÁNDO SE SOLICITA LA BECA SOCIOECONÓMICA?

Población estudiantil de Admisión Ordinaria

Acceso (al menos 4 horas después de la publicación del resultado de ingreso a carrera, una vez que sea asignada la cuenta de correo institucional):
Fecha: Consultar en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Solicitud de Residencias: Consultar en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Período para adjuntar documentos (vía web): Consultar en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Comunicación del estado de la solicitud: 04 al 10 de marzo

Solicitud de beneficios complementarios: 27 al 30 de marzo (hasta las 11:59 p.m.)

Población estudiantil de Admisión Diferida

Acceso:
06 al 08 de marzo (hasta las 12:00 m.d.)

Solicitud de Residencias: 06 al 08 de marzo (hasta las 12:00 m.d.)

Período para adjuntar documentos (vía web): 06 de marzo (desde las 8:00 a.m.) al 09 de marzo (hasta las 12:00 m.d.)

Comunicación del estado de la solicitud: 04 al 10 de marzo

Solicitud de beneficios complementarios: 27 al 30 de marzo (hasta las 11:59 p.m.)

Sitio web: http://becas.ucr.ac.cr

COBROS DE MATRÍCULA

Para estimar el monto que cada persona estudiante debe cancelar a la UCR, debe considerarse la cantidad de créditos matriculados y la categoría de beca (si es que la tiene).

El costo de un crédito se estima cada año. Por ejemplo en el 2020 fue de ₡14.590 para un total de ₡175.080 por 12 créditos, que es el tope máximo de cobro, aunque se haya matriculado más créditos.

Para efectos del cobro, después de todo el proceso de matrícula, se hace una notificación de pago en dos tractos durante el transcurso del ciclo lectivo (semestre).

Es importante ver las fechas de cobro en el CALENDARIO UNIVERSITARIO y verificar los montos en: **oaf.ucr.ac.cr/aranceles**

IMPORTANTE

Las fechas de pago saldrán publicadas en el Sitio Web de la Universidad, la persona estudiante deberá estar pendiente para no incurrir en pagos moratorios.

Al monto de pago de la matrícula, se le incluye otros rubros correspondientes a la actividad deportiva, póliza estudiantil, bienestar estudiantil y confección de carné. Monto que deberá ser cancelado por toda la población estudiantil, cuenten con beca o no.

PARA MÁS INFORMACIÓN: oaf.ucr.ac.cr ucrenlinea.com

ADECUACIONES CURRICULARES

Las adecuaciones que se realizan en la Universidad de Costa Rica, están relacionadas con la condición de la persona estudiante, pueden aplicarse por una necesidad específica en el área emocional, física o de aprendizaje.

Para ello la persona estudiante debe contar con la documentación que respalde la solicitud, que corresponde al Artículo 37 del Reglamento de **Régimen Académico Estudiantil**.

La solicitud se realiza en el CASED en la Sede Rodrigo Facio o ante las Coordinaciones de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.

Fecha de solicitud en la Sede Rodrigo Facio: 15 al 24 de marzo de 2021 (población de primer ingreso)

Contacto: 2511-2723 / cased@ucr.ac.cr

Documentos para la solicitud de la adecuación

Documento probatorio de su condición (esto de no haberse adjuntado para la aplicación de la PAA).

Participar en una entrevista con una persona especialista del CASED o con la persona profesional encargada del proceso en la Sede Regional o Recinto correspondiente.

La población estudiantil que realizó la PAA con adecuación, recibirá un correo electrónico de parte del CASED indicando el procedimiento a seguir, entre la 1ª y 2ª semana de marzo de 2021.

MATRÍCULA

La Universidad de Costa Rica hace su matrícula en línea (por web).

PARA INFORMACIÓN DETALLADA puede revisar el instructivo disponible en línea
https://www.youtube.com/watch?v=OHlCl1gAj9E

¿CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA LA MATRÍCULA?

Analizar su plan de estudios de acuerdo a la GUÍA DE CURSOS Y HORARIOS, para elaborar el PROYECTO DE MATRÍCULA.

Realizar la PREMATRÍCULA y dar "finalizar" en el proceso para que el sistema le otorgue una CITA DE MATRÍCULA.

El último paso es la MATRÍCULA donde se indica grupo y horario de los cursos aprobados en su proyecto de matrícula. Inmediatamente se elige la opción GENERAR INFORME.

Importante:

La persona estudiante que NO haga la PREMATRÍCULA, quedará fuera del proceso de MATRÍCULA.

Si la persona estudiante NO realiza y consolida la matrícula en el año lectivo en que se le admitió, se tendrá como una RENUNCIA de su admisión a la carrera y a la Universidad.

Debe revisar la Resolución de NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE MATRÍCULA que emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil cada ciclo lectivo. Consultar en ori.ucr.ac.cr.

TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO?

La normativa establece: La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el I ciclo lectivo del año 2021, debe completar la fórmula TR-1 y remitirla vía correo electrónico a la ORI o a los servicios de Registro de las Sedes Regionales.

¿Qué implica?

Completar la fórmula TR-1 de acuerdo con el calendario estudiantil universitario.

Que puede matricular los cursos del primer y segundo ciclo del plan de estudios.

Que permanecerá inscrito/a en esa Sede o Recinto como máximo un año (en el que fue admitido/a en la carrera).

Al concluir el período de traslado temporal, la Oficina de Registro hará de oficio el trámite de traslado definitivo de Sede o Recinto en la carrera donde quedó admitido/a.

Fechas del trámite:
I CICLO: 08 al 10 de Marzo de 2021
II CICLO: 07 de Junio al 02 de Julio de 2021

Para más información: ori.ucr.ac.cr

Resolución VD-11650-2020

TRASLADO CARRERA DESCONCENTRADA

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRASLADO PARA LAS CARRERAS DESCONCENTRADAS?

Una carrera desconcentrada es aquella que se ofrece en forma temporal en una Sede Regional o Recinto, para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

Cuando la persona estudiante concluye el tramo desconcentrado puede hacer el traslado de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio u otras Sedes Regionales.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO PARA CARRERAS DESCONCENTRADAS?

Haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrito/a.

Solicitar la fórmula IC-4 para el "Traslado de Sede por conclusión de tramo" al correo electrónico: **ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr**, la cual debe completar y remitir a la dirección electrónica de los Servicios de Registro de la Sede Regional en que se encuentre inscrito.

Los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, deben gestionar con la Coordinación de la carrera respectiva, el estudio para validar los requisitos y autorizar el traslado.

En caso de ser aprobada la solicitud, la coordinación de carrera deberá remitir a los Servicios de Registro la documentación correspondiente (VD-11650-2020).

Si la persona estudiante desea solicitar traslado de carrera y de sede sin haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrita, sólo podrá hacerlo concursando por el traslado a un determinado recinto y, en este caso, a la misma carrera en que está inscrita, mediante el concurso de traslado en las modalidades que se establezcan para esos efectos.

La persona estudiante deberá permanecer inscrita al menos un año en la carrera y recinto en que fue admitida originalmente.

Cuando por razones excepcionales, una carrera desconcentrada o descentralizada no ofrezca los cursos, o se evidencie que no imparte la oferta académica de manera idónea de forma que imposibilite a la persona estudiante inscrita en esa carrera el desarrollo de su plan de estudios, la persona estudiante podrá solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, previo al período de traslado de sede por conclusión de tramo, una valoración del traslado a la Unidad Académica que desconcentró esa carrera.

En coherencia, se emitirá la resolución correspondiente.

TRASLADO O INGRESO A UNA SEGUNDA CARRERA

Vía WEB:

Inicia: 08 de febrero a las 00:05 horas Finaliza: 10 de febrero a las 12:00 horas (medio día)

Vía Correo:

Solicitud formulario:
Inicia: 08 de febrero a las 08:00 horas Finaliza: 10 de febrero a las 16:00 horas (4:00 p.m.)
Recepción de formulario:
Inicia: 08 de febrero a las 08:00 horas Finaliza: 10 de febrero a las 23:55 horas (11:55 p.m.)

Vía PRESENCIAL:

Inicia: 08 de febrero a las 08:00 horas Finaliza: 10 de febrero a las 17:00 horas (5:00 p.m.)

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRASLADO O INGRESO A UNA SEGUNDA CARRERA?

Es una opción que se ofrece a la población universitaria de pregrado y grado ya sea para el traslado o ingreso a una segunda carrera (simultánea) y tiene la posibilidad de solicitar UNA ÚNICA OPCIÓN DE CARRERA Y RECINTO, para ello se considera: el cumplimiento de requisitos de cada modalidad, la capacidad máxima de ingreso según modalidad (30% en Excelencia Académica, 20% en Rendimiento Académico y 50% en Nota de Admisión) y el cumplimiento del requisito especial (cuando corresponda).

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRASLADO DE CARRERA?

Aplica para Concurso a Carrera del estudiantado carné 2016 y años posteriores.

Es la posibilidad para el traslado de carrera y recinto por las modalidades de Excelencia Académica, Rendimiento Académico y Nota de Admisión.

En el caso de ser admitida, la persona estudiante será ubicada únicamente en el recinto y carrera a la que ingresó en el 2021, sin la posibilidad de reingresar a la carrera anterior.

Si no fue admitida, la persona estudiante quedará en la carrera en que estaba inscrita antes de concursar. Debe consolidar la matrícula de al menos un curso del plan de estudios de la carrera y en la Sede en que fue aceptada, en el I o II ciclo lectivo del año en que fue aceptada y que no sea(n) parte de los cursos de formación humanística o los cursos complementarios.

¿EN QUÉ CONSISTE EL INGRESO A UNA SEGUNDA CARRERA (SIMULTÁNEA)?

Aplica para Concurso a Carrera del estudiantado carné 2016 y años posteriores. Es la posibilidad de ingreso a una segunda carrera para llevarla simultáneamente, mediante las modalidades de Excelencia Académica y Rendimiento Académico.

La persona estudiante que haya sido admitida en una segunda carrera, para llevarla en forma simultánea debe consolidar la matrícula en ambos planes de estudio, con un total de al menos 16 créditos en un mismo ciclo lectivo (I o II ciclo), en el año de ingreso a la segunda carrera. Puede consolidar el ingreso en cualquiera de los dos ciclos lectivos.

PARA EFECTO DEL TRASLADO O INGRESO A CARRERA SIMULTÁNEA, NO SE CONSIDERAN: cursos reconocidos y equiparados (grado y posgrado) de otras universidades, cursos impartidos por el SEP de la UCR, cursos de la UCR que se imparten en los colegios que aprobó la persona estudiante previo a su ingreso, cursos de la UCR que se imparten en el tercer ciclo lectivo (curso verano), opciones de Trabajo Final de Graduación.

¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES EN LAS QUE PUEDO CONCURSAR PARA TRASLADO O INGRESO A SEGUNDA CARRERA?

Nota de admisión

Parámetros

Una única cuota.

Cumplimiento de los requisitos especiales.

Capacidad máxima de ingreso definida para cada una de las carreras.

Nota de admisión de mayor a menor

ACLARACIÓN

Para las personas estudiantes que con igual nota de admisión estén optando por el último lugar disponible de acuerdo con la capacidad máxima de admisión a una carrera, la Vicerrectoría de Docencia resolverá lo que corresponda.

Para conocer las notas históricas de corte para el proceso de traslado, puede visitar: https://ori.ucr.ac.cr/cortes-historicos y también orientacion.ucr.ac.cr/guia-de-carreras/

Rendimiento académico

Se considera los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año (I y II ciclo lectivo) en que estuvo matriculado/a, (promedio de al menos 8.50), con una carga igual o mayor a 12 créditos aprobados en cada ciclo lectivo y que cumpla con los Requisitos Especiales.

Parámetros

Una única cuota.

Cumplimiento de los requisitos especiales.

Capacidad máxima de ingreso definida para cada una de las carreras.

Promedio ponderado de al menos 8.50.

Carga académica igual o mayor de 12 créditos en cada ciclo lectivo.

ACLARACIÓN

En caso de existir cupos sobrantes, el cálculo del promedio se hará con base en la sumatoria de 24 créditos aprobados en ambos ciclos.

Para las personas estudiantes que con igual promedio están optando por el último lugar disponible, se le asignará a quien haya aprobado mayor número de créditos para ese concurso.

Para conocer las notas históricas de corte para el proceso de traslado, puede visitar: **ori.ucr.ac.cr/cortes-historicos** y también **orientacion.ucr.ac.cr/guia-de-carreras/**

Excelencia académica

Se considera los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año (I y II ciclo) en que estuvo matriculado/a (promedio de al menos 9.00), con una carga igual o mayor de 15 créditos aprobados en cada ciclo lectivo y que cumpla con los Requisitos Especiales.

Parámetros

Una única cuota.

Cumplimiento de los requisitos especiales.

Capacidad máxima de ingreso definida para cada una de las carreras.

Promedio ponderado de al menos 9.00.

Carga académica igual o mayor de 15 créditos en cada ciclo lectivo.

ACLARACIÓN

En caso de existir cupos sobrantes, el cálculo del promedio se hará con base en la sumatoria de 30 créditos aprobados en ambos ciclos.

Para las personas estudiantes que con igual promedio están optando por el último lugar disponible, se le asignará a quien haya aprobado mayor número de créditos para ese concurso.

Para conocer las notas históricas de corte para el proceso de traslado, puede visitar:
ori.ucr.ac.cr/cortes-historicos y también orientacion.ucr.ac.cr/guia-de-carreras/

¿CÓMO SE CALCULA EL PROMEDIO PONDERADO PARA TRASLADO O INGRESO A SEGUNDA CARRERA?

Se calcula considerando la calificación de los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) en el último año lectivo en que estuvo matriculada la persona estudiante, incluyendo el II ciclo 2020 (de acuerdo con las Actas).

La persona estudiante es responsable de verificar que las calificaciones finales reportadas correspondan a las obtenidas en los cursos; para ello se establece una fecha en el Calendario Universitario.

Esta verificación debe realizarse en el momento del concurso, de conformidad con el comprobante que le entrega la Oficina de Registro.

INSCRIPCIONES PENDIENTES

Fecha: 19 de febrero 2021

CONSULTA DE RESULTADOS DE INSCRIPCIONES PENDIENTES

Fecha: 23 de febrero 2021

Contactos: ori.ucr.ac.cr ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr

IMPORTANTE

Para garantizar el total aprovechamiento de los cupos, los cupos sobrantes de Excelencia Académica pasarán a Rendimiento Académico y a su vez estos pasarán a la modalidad Nota de Admisión.

Tome en cuenta que en este proceso se concursa por menos cupos disponibles por carrera, con respecto al concurso para la población de primer ingreso.

Se exime de cobro del derecho de inscripción al concurso a los becarios 5. El cobro lo realizará la Oficina de Administración Financiera en el primer ciclo lectivo 2021.

Las personas que concluyen plan de estudio en el I ciclo lectivo y las que no matricularon en el II ciclo (por Interrupción de Estudios o con situación justificada y con atestados), y concursan en las modalidades de Excelencia Académica y Rendimiento Académico, el cálculo del promedio ponderado se realizará con los dos ciclos inmediatamente anteriores, no incluye el tercer ciclo (verano).

En relación con los cursos de formación humanística, para quien concursa en las modalidades de Excelencia Académica y Rendimiento Académico se le considerará únicamente: Curso Integrado de Humanidades I y II (6 créditos c/u), Curso de Actividad Artística (2 créditos), Curso de Repertorio (3 créditos) y Seminario de Realidad Nacional I y II (2 créditos c/u). Ante cualquier repetición de estos cursos se considerará la calificación del ciclo lectivo en que se matriculó por primera vez.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE TRASLADO O INGRESO A UNA SEGUNDA CARRERA? (Vía WEB)

INGRESE A: http://eingreso.ucr.ac.cr

INGRESE A LA OPCIÓN “universitarios”

DIGITE: Número de carné y contraseña (pin).

Oprima la opción de “ingresar” y se desplegará los datos personales e información académica. Revise y corrija los datos. Oprima la opción “Actualizar datos personales”.

Ingrese a SOLICITUD DE CARRERA Y RECINTO. Lea las “Condiciones del Concurso”. Puntee en el recuadro “Acepto las condiciones del concurso” y marque el botón “Aceptar condiciones”.

Al desplegarse la Solicitud de Ingreso a Carrera. Oprima “Detalle de solicitud”.

1. Seleccione su carrera.
   Aparecen en orden de código e incluye las carreras con requisitos especiales, en caso de que los haya aprobado.

2. Seleccione su Recinto.
   Si desea ingreso a una segunda carrera (simultánea) a partir del IC-2021 indique la OPCIÓN SI, en caso contrario mantenga la opción NO.
   Se le desplegará la fecha y hora máxima para finalizar su solicitud.
   Después de lo anterior observará el botón que le indica: “Registrar solicitud”.
   Al ejecutar esta operación el Sistema le despliega la información de la opción de carrera y recinto en las

que está concursando.
Lea la advertencia que aparece en el recuadro.
Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de “ACEPTAR” y el sistema le indicará que: “SU SOLICITUD SE HA FINALIZADO EXITOSAMENTE”. Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de “CANCELAR” para que el Sistema le permita modificarla.

Una vez que ejecute la opción de FINALIZAR, debe marcar el botón de “GENERAR COMPROBANTE” para que el Sistema se lo genere, puede imprimirlo, o guardarlo (en carpeta o dispositivo electrónico).

Si usted no finaliza o el sistema WEB no le permite efectuar el trámite en la fecha y hora indicadas, debe seguir el procedimiento vía correo electrónico, del 08 al 10 de febrero de 2021.

Vía CORREO ELECTRÓNICO

En caso de que la persona estudiante se vea imposibilitada en realizar el trámite vía web, tenga Interrupción de Estudios o Interrupción Parcial de Estudios, en el último año matriculado, deberá:

1. Enviar una solicitud al correo electrónico: **ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr** para que se le facilite el formulario IC-11.

2. Completar la información requerida, firmar, escanear o fotografiar de forma legible y completa la fórmula IC-11. Si cuenta con firma digital, puede utilizarla.

3. Adjuntar copia clara del documento de identificación oficial.

4. Enviar la solicitud con la documentación adjunta al correo electrónico: ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr

5. Una vez recibida y tramitada la solicitud, se le enviará un comprobante de inscripción.

Solicitud del formulario IC-11

Inicia: 08 de febrero 2021 a las 08:00 horas

Finaliza: 10 de febrero 2021 hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.)

Recepción del formulario

Inicia: 08 de febrero 2021 a las 08:00 horas

Finaliza: 10 de febrero 2021 hasta las 23:55 horas (11:55 p.m.)

VÍA PRESENCIAL

En caso de que la persona estudiante se vea imposibilitada en realizar el trámite vía web o mediante el correo electrónico, podrá realizarlo de forma presencial en la ORI o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales:

Solicitud presencial

Inicia: 08 de febrero 2021 a las 08:00 horas

Finaliza 10 de febrero 2021 hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.)

Las personas estudiantes podrán autorizar a otra persona para que realice este trámite, para lo cual debe presentar lo siguiente:

• Carta original de autorización para realizar el trámite, firmada por la persona interesada e indicando la información específica de la carrera por la que desea concursar (código, nombre, recinto). Esta información será prioridad sobre lo indicado en la "Solicitud de Escogencia de Recinto y Carrera".
• Original y copia de documento de identificación de la persona autorizada.
• Copia de la identificación de la persona estudiante que autoriza.

La persona estudiante podrá realizar solicitud de modificación de concurso durante el mismo periodo del concurso, que va del 08 de febrero del 2021 a partir de las 8:00 horas y hasta el 10 de febrero del 2021 a las 23:55 horas (11:55 p.m.).

DISPOSICIONES IMPORTANTES

Si la persona estudiante no realiza y por tanto no consolida la matrícula en los cursos del plan de estudios, se tendrá como una renuncia a la admisión en la carrera.

Al no consolidar matrícula quedará ubicada en la carrera y el recinto en que estaba inscrita antes del concurso.

No consolidan matrícula aquellas personas estudiantes que realicen la renuncia o el retiro de matrícula de todos los cursos.

El concurso limita a dos el número de veces que la persona estudiante puede solicitar ingreso a carrera y recinto.

Para la contabilización del número de veces en las que puede concursar, se considerará la primera carrera en la que fue admitida como persona estudiante de nuevo ingreso; siempre que se cumplan las siguientes tres condiciones:

a) Haya resultado admitida en la carrera que ha solicitado,

b) Haya consolidado el ingreso, de conformidad con lo establecido en la Resolución.

c) No obtenga el grado académico máximo del nivel que ofrece la carrera al momento del concurso.

En el caso de la población estudiantil carné 2015 y años anteriores, deberá acatar lo establecido en el artículo 32 de la Resolución **VD-R-9309-2015** sobre el número de veces de concurso a carrera, que dice textualmente:

“En el concurso de la población universitaria, se limita a dos el número de veces que el estudiantado puede solicitar ingreso a otro recinto y carrera siempre que se cumplan las siguientes tres condiciones: haya resultado admitido en la carrera que ha solicitado, haya consolidado el ingreso, de conformidad con lo establecido en esta Resolución y no obtenga el grado académico máximo, del nivel que ofrece las carreras al momento del concurso.”

En el caso de la población estudiantil carné 2015 y **años anteriores que consolidó el ingreso en una única carrera** deberá acatar lo establecido en el artículo 52 de la Resolución **VD-R-9309-2015** sobre el número de veces de concurso a carrera, que dice textualmente:

“En el concurso de la población universitaria, se limita a dos el número de veces que el estudiantado puede solicitar ingreso a carrera y recinto. Para la contabilización del número de veces en las que puede concursar, se considerará la primera carrera en la que fue admitido como estudiante de nuevo ingreso; siempre que se cumplan las siguientes tres condiciones: haya resultado admitido en la carrera que ha solicitado, haya consolidado el ingreso, de conformidad con lo establecido en esta Resolución y no obtenga el grado académico máximo, del nivel que ofrece las carreras al momento del concurso.”

La Oficina de Registro verificará que la persona estudiante admitida cumpla con los requisitos de ingreso. Procederá a EXCLUIR a quien haya sido admitida en forma irregular y anulará todos los cursos matriculados.

La población estudiantil que se haya retirado TEMPORALMENTE de su carrera y que consolidó su ingreso, solicitará su reingreso con la fórmula IC-4.

No está permitido a las Unidades Académicas autorizar, ni al estudiantado MATRICULAR cursos que NO formen parte de su plan de cursos.

Resultado del concurso, publicación de notas de corte
Fecha: 05 de Marzo 2021

Recepción de consultas, aclaraciones o apelaciones
Fecha: 08 al 12 de Marzo 2021

Contactos: **ori.ucr.ac.cr** ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO

¿QUÉ ES EL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS?

Es una prueba diagnóstica de los aprendizajes adquiridos en la Educación Secundaria en el área de Inglés, se aplica al estudiantado que será admitido en el año 2021 (nuevo ingreso) en las carreras que requieren el curso: LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras). El objetivo del examen es determinar el nivel de comprensión de lectura en inglés de la población de primer ingreso. El Examen de Diagnóstico en Inglés para LM1030 se hará de forma virtual. Todos los resultados serán comunicados a la ORI por parte de la Escuela de Lenguas Modernas, por lo que las personas estudiantes que NO desean que se les registre el resultado del examen en el expediente académico, deben solicitarlo a la ORI. El Examen de Diagnóstico en Inglés se aprueba con una calificación final que sea igual o superior a 7.0. En contra del resultado del Diagnóstico de los Aprendizajes de Inglés, no cabe recurso alguno dado que el mismo es un instrumento de valoración diagnóstica.

¿QUIÉNES DEBEN HACER EL EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS?

Todas las personas estudiantes admitidas en las carreras que tienen en su plan de estudio el curso: LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras) o que lo contemplan como un curso optativo. El listado de carreras se indica en el sitio lenguasmodernas.ucr.ac.cr/examen-de-diagnostico/

¿QUÉ PASA SI LA PERSONA NO REALIZA EL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO?

En caso de que la persona estudiante no realice o no apruebe el examen, debe matricular el curso LM - 1030 Estrategias de Lectura en Inglés I, según su plan de estudios. El examen se puede realizar ÚNICAMENTE en el año de ingreso a la Universidad.

¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES QUE LAS PERSONAS ELEGIBLES DEBEN CONOCER?

Pago e inscripción ordinaria: 04 al 08 de marzo en la página web: https://www.lenguasmodernas.ucr.ac.cr
Aplicación del examen: 11, 12, 13, 15 y 16 de marzo del 2021.
Reposición de examen: 17 de marzo del 2021
Entrega de Resultados: 18 de marzo de 2021.

¿CUÁL ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS?

1. Ser estudiante de **primer ingreso** de la Universidad de Costa Rica.

2. Realizar el pago en la **tienda de la Fundación UCR** o el depósito por un monto de **¢4.500 (cuatro mil quinientos colones)** como pago de los derechos de aplicación del examen, a nombre de la **Fundación UCR (Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación)**, cédula jurídica 3-006-101757, en cualquiera de las cuentas (en colones) de los bancos BCR, Banco Nacional o Banco Popular

3. El motivo del depósito debe ser **"Derecho de examen de diagnóstico de inglés"** indicando también **el nombre del estudiante.**

4. **El comprobante de pago se debe escanear o fotografiar,** ya que se debe adjuntar **(en formato PDF, JPEG o PNG)** al momento de llenar el formulario de matrícula que estará en línea, con la excepción de los estudiantes exonerados.

5. Completar el formulario de matrícula en línea en las fechas indicadas. Aquellos estudiantes que no cumplan con todos los pasos del proceso no podrán realizar la prueba.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO?

El día de la prueba deberá contar, sin excepción con: el recibo de pago original, el comprobante de matrícula, una identificación con foto. Si no presenta los documentos descritos anteriormente, no podrá realizar el examen.

Durante la realización del examen no se aclararán dudas, ya que es una prueba de diagnóstico y no una prueba de un curso matriculado.

IMPORTANTE:

En caso de requerir examen de reposición, el estudiante deberá presentar una justificación clara del caso por escrito. Cada caso se analizará por separado para decidir si la reposición procede o no. El examen se reprogramará el día 17 de marzo de 2021.

El examen no contará con el recurso de apelación (según la Resolución VD-R-11581-2020).

No habrá sanción para el estudiante que se matricule y que no asista el día del examen.

Contar con una computadora o tableta, conexión a internet superior a los 2 Mbps y cámara.

El examen se realizará de manera virtual. Los estudiantes que no cuenten con conexión a internet y/o algún dispositivo deben contactar a la Escuela de Lenguas Modernas para asignarles una cita de reposición en las diferentes sedes de la UCR.

¿QUÉ PASA CON LOS RESULTADOS DEL EXAMEN?

La nota obtenida en el examen diagnóstico se podrá consultar por número de carné, en:
https://lenguasmodernas2.ucr.ac.cr/examendiagnostico/consultaNota.php

La Oficina de Registro e Información Estudiantil realizará la equiparación automática con el curso LM1030, para aquellos casos que tengan nota igual o mayor a 7, de tal manera que la nota obtenida en el examen será la que se le asignará al curso.

Las personas que hayan pasado el examen pero no desean la equiparación en el expediente académico, deben

realizar la solicitud de no equiparación en la Oficina de Registro e Información.

En el caso de los estudiantes que obtuvieron una nota inferior a 7 no se realizará el registro de la nota en su expediente y deberán de llevar el curso en su plan de estudios. La nota NO afecta el promedio ponderado de matrícula.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR PRÁCTICAS PARA EL EXAMEN?

Puede encontrar prácticas para el examen en la siguiente dirección
https://www.lenguasmodernas.ucr.ac.cr/examen-de-diagnostico

CONTACTOS

Programa de Evaluación en Lenguas Extranjeras: 2511-8448 o al correo exameningles.elm@ucr.ac.cr
La información de los detalles de aplicación se encontrarán en:
https://www.lenguasmodernas.ucr.ac.cr/examen-de-diagnostico

Inscripción

Del 4 a 8 de marzo del 2021

Aplicación ordinaria

11, 12, 13, 15 y 16 de marzo del 2021

Aplicación reposición

17 de marzo del 2021

Entrega de resultados

18 de marzo del 2021

INFORMACIÓN: **https://www.lenguasmodernas.ucr.ac.cr/examen-de-diagnostico**
Teléfonos: 2511-8448 o 2511-8391

FUENTE: Resolución VD-11581-2020.

¿QUÉ ES EL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE QUIMICA?

Es una prueba que favorece a las personas estudiantes en la identificación de debilidades de contenido en el área de química, la realizan las personas estudiantes interesadas en participar en los talleres de nivelación en química y se realiza en línea.

¿CUÁL ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE QUIMICA?

Las personas estudiantes interesadas, deben ingresar a la dirección electrónica que se divulgará el día de inicio de inscripción, la cual será del 26 de febrero al 01 de marzo. La prueba se realizará en línea en forma asincrónica; además es gratuita. El examen estará habilitado y disponible para que la persona estudiante lo realice las veces que desee y de esta forma, determine qué contenidos requiere reforzar.

Los enlaces para realizar el examen se incluyen en la carta con información importante; enviada por la Oficina de Orientación vía correo electrónico a cada persona estudiante de nuevo ingreso a la Universidad. Las personas estudiantes que realicen la prueba, podrán inscribirse en los Talleres Virtuales de Nivelación de Química, la posibilidad de inscripción está asociada a la nota obtenida en la prueba de diagnóstico, se llevarán a cabo del 8 al 26 de marzo del 2021 y tendrán actividades sincrónicas y asincrónicas.
Los talleres están dirigidos a población de todas las Sedes y Recintos que su plan de estudios contenga al menos un curso de química.

Contacto: Ana Yancy Herrera A. Correo: **ana.herrera@ucr.ac.cr** Teléfono: 2511-8776

¿QUÉ ES EL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE BIOLOGÍA?

Es una prueba en línea que realizan las personas estudiantes interesadas en identificar fortalezas y debilidades en el área de Biología, egresadas de colegios adscritos al Sistema de Colegios Científicos o del Bachillerato Internacional.

Requisitos:

La institución educativa debe enviar un original de la Certificación Oficial de la nota final, obtenida por la persona estudiante en los cursos de Biología General (teoría y Laboratorio), firmada por el/la Director/a o Ejecutivo/a Institucional del Colegio. Las notas deben estar reportadas en el formato de notas de la UCR, en escala del 1 al 10 (22 de febrero al 08 de marzo).

¿CUÁL ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE BIOLOGÍA?

Las personas estudiantes interesadas, pueden inscribirse vía web del 03 al 05 de marzo de 2021, a través del siguiente enlace: Formulario de inscripción 2021

Entre el 06 y el 07 de marzo, las personas estudiantes, recibirán un correo electrónico de confirmación de la inscripción y el número de cuenta para realizar el pago correspondiente. El diagnóstico tiene un costo de ¢2000 colones por cada examen, y la persona estudiante puede decir cuál de los dos exámenes efectuar o bien realizar ambos.

La aplicación de la prueba será **presencial el Miércoles 10 de marzo** en el Auditorio 001, Escuela de Biología, a las 10:00 a.m. la teoría (B106) y a la 1:00 p.m. el laboratorio (B107).

CONTACTO

Teléfonos: 2511-8652, 2511-5955